

Migración Colombia estableció horarios, sistema de pico y cédula para ingreso de venezolanos

Un 25% más de oficiales de Migración Colombia para todos los puestos de control migratorio en zona de frontera con Venezuela, instalación de cámaras térmicas para contabilizar el paso de personas, controles viales, acompañamiento de autoridades de salud, así como horarios de entrada y de salida del territorio nacional, y un sistema de pico y cédula, son algunas de las medidas que Migración Colombia implementará a partir de mañana, cuando entre en vigor, la Resolución 0746 del Ministerio del Interior, por medio de la cual se abren todos los pasos fronterizos terrestres y fluviales con la República Bolivariana de Venezuela.

De acuerdo con la autoridad migratoria colombiana, la apertura de la frontera con Venezuela se dará de manera gradual y para ello se han fijado una serie de horarios para la entrada y salida de viajeros de la siguiente manera:

En el caso del Puesto de Control Migratorio de Paraguachón en La Guajira, la apertura de la frontera se realizará a las 8 am y se mantendrá hasta las 4 pm, hora colombiana.

Para los Puestos de Control Migratorio Fluviales de Puerto Carreño e Inirida, el horario de entrada y salida de viajeros será de 6 am a 5 pm.

Por su parte, el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional José Antonio Páez, en Arauca, funcionará de manera continua de 6 de la mañana a 6 de la tarde.

Mientras que los Puestos de Control Migratorio Terrestres ubicados en Norte de Santander, comenzarán a funcionar a las 6 de la mañana, pero en el caso de los Puentes Internacionales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, se permitirá el ingreso de viajeros solo hasta las 3 pm, hora colombiana, y la salida hasta las 5 pm.

El Puesto de Control Migratorio de Puerto Santander, funcionará de 6 de la mañana a 4 de la tarde.

Adicionalmente, y con el fin de mantener un mayor control en los

ingresos al territorio nacional, Migración Colombia estableció un sistema de pico y cédula, por medio del cual los días terminados en 2 – 4 – 6 – 8 y 0, solo podrán ingresar al país, aquellas personas cuyo número de cédula de identidad termine en alguno de estos dígitos.

Lo mismo sucederá para los días impares, donde solo se permitirá el ingreso de personas cuyos números de documento finalicen en 1 – 3 – 5 – 7 y 9.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, su ingreso al país estará sujeto al cumplimiento de las medidas por parte del adulto que los acompaña.

Frente a las personas que necesitan hacer tránsito hacia el interior del país o bien, hacia un tercer destino, la autoridad migratoria colombiana aclaró que deberá, no solo cumplir con el sistema de pico y cédula, sino además con todos los requisitos establecidos para su ingreso, como el diligenciamiento del aplicativo Check-Mig, el tener un tiquete de salida del país, una reserva hotelera o carta de invitación, recursos económicos para su manutención y documentos de viaje válidos y vigentes.

Migración Colombia también informó que una vez se estabilice el proceso de ingreso al territorio nacional por los pasos fronterizos con Venezuela, se analizará la posibilidad de retomar la expedición de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza – TMF, la cual, recordemos, no servirá para acogerse al Estatuto Temporal de Protección.

Frente a los controles sanitarios a implementar en frontera, Migración Colombia informó que los mismos estarán a cargo, dadas las competencias, de las autoridades de salud departamentales y locales.

Con Información de La Nación